

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Sevilla por la que se otorga e inscribe en el Registro de Aguas Públicas la concesión de aguas públicas procedentes de cauce, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba). Expediente TC-03/1754 (4518/1989)

p. 5282

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Adamuz**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2014

p. 5282

#### **Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar por el que se somete a información pública la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014

p. 5282

#### **Ayuntamiento de Hornachuelos**

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 20T/2015 de transferencia de créditos

p. 5282

#### **Ayuntamiento de Montalbán**

Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán por el que se abre plazo de solicitudes para cubrir la vacante de Juez de Paz Titular

p. 5282

#### **Ayuntamiento de Montoro**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se hace pública modificación del Plan Económico-Financiero

p. 5283

#### **Ayuntamiento de Monturque**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Monturque por el que se somete a información pública el Proyecto de Actuación para legalización de la ampliación,

remodelación y reordenación de las 6 balsas de evaporación, más 1 balsa de agua limpia, existentes en parcelas 13, 14, 15 20 y 21 del polígono 11 del término municipal de Monturque

p. 5283

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Monturque por el se somete a información pública la Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en el municipio de Monturque

p. 5283

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Monturque por el que se somete a información pública el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la derogación de la Ordenanza en vigor

p. 5283

#### **Ayuntamiento de Palenciana**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palenciana por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2014

p. 5283

#### **Ayuntamiento de La Rambla**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se somete a información pública la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014

p. 5283

#### **Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por el que se somete a información pública el expediente de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes In-

muebles de Naturaleza Urbana

p. 5284

#### **Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Aprobación definitiva Proyecto de Actuación para Casa Rural categoría básica en finca rústica, en Paraje "Navalón" polígono 15, parcela 116 del término municipal de Villanueva del Rey, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2015

p. 5284

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento 1200/2013. Ejecución de Títulos Judiciales 215/2015. Notificación de Decreto

p. 5284

### **VIII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Comunidad Regantes de Villafranca de Córdoba**

Anuncio de la Comunidad Regantes de Villafranca de Córdoba por el que se convoca Asamblea General Ordinaria para el próximo 21 de noviembre

p. 5285

#### **Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se ponen al cobro, en periodo voluntario, diversos padrones cobratorios en distintos municipios de la provincia

p. 5285

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 5.835/2015

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Número expediente: TC 03/1754 (4518/1989).

Peticionarios: Don Antonio Gómez de la Rosa, don Luis Gómez de la Rosa, don Joaquín Gómez de la Rosa, don José Gómez de la Rosa, don Manuel Gómez de la Rosa, don Francisco Gómez de la Rosa y don Nicolás Gómez de la Rosa

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) 8,255 Ha.

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 12.382.

Caudal concesional (L/s): 1,24.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Castro del Río. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz, Río (AG. Abajo Vadomójón).

X UTM (ETRS89): 374186.

Y UTM (ETRS89): 4171194.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo.

En Sevilla, 21 de septiembre de 2015. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 6.101/2015

Doña Manuela Bollero Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que en la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2015, ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Adamuz, del ejercicio 2014, pudiendo ser examinada en las dependencias Municipales.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212 del T/R de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Adamuz, a 20 de octubre de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 6.113/2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuente Tójar, a 23 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Fermina Muñoz Bermúdez.

**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 6.147/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 20T/2015 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hornachuelos, a 28 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 6.042/2015

Estando próxima la finalización del mandato del cargo de Juez de Paz Titular de Montalbán de Córdoba, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, debiendo presentar en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de atención al público de 9 a 14 horas su solicitud acompañada de la siguiente documentación:

-Fotocopia compulsada del DNI.

-Declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar el cargo.

-Currículum Vitae y documentación compulsada acreditativa de méritos alegados.

Los interesados deberán de reunir los siguientes requisitos:

-Ser español.

-Mayor de edad.

-No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

excepto los derivados de la Jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Durante su mandato los Jueces de Paz estarán sujetos al Régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que les sea aplicable.

En todo caso tendrán compatibilidad para el ejercicio de las siguientes actividades:

- a) La dedicación a la docencia o investigación jurídica.
- b) El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

Montalbán, 30 de septiembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 6.017/2015

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de la modificación del Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2015, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Montoro, a 5 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

### Ayuntamiento de Monturque

Núm. 5.815/2015

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación promovido por don Francisco de Mora Pérez, como vicepresidente 1º, y en representación de la Cooperativa DCOOP, S. COOP. AND. para la actuación de interés público, en suelo no urbanizable, consistente en la legalización de la ampliación, remodelación y reordenación de las 6 balsas de evaporación, más 1 balsa de agua limpia, existentes en las parcelas 13, 14, 15, 20 y 21 del Polígono 11, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Monturque, a 24 de septiembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.

Núm. 6.091/2015

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la implantación y ejercicio de actividades económicas en el municipio de Monturque, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el

que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Monturque, a 20 de octubre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.

Núm. 6.092/2015

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la derogación de la ordenanza en vigor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Monturque, a 20 de octubre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.

### Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 6.106/2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2015, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Palenciana, a 20 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Gámez Gómez.

### Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.115/2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Rambla, a 26 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente

mente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

### Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 6.088/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del presente mes, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2016.

Ordenanza Modificada:

-Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido por el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevara a definitivo.

Villafranca de Córdoba, a 19 de octubre de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 6.054/2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Andalucía, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2015:

"TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR DOÑA MANUELA FERNÁNDEZ GARCÍA EN POLÍGONO 15 PARCELA 116".

Visto el Proyecto de Actuación para Casa Rural Categoría Básica en finca rústica, en Paraje "Navalón" (Polígono 15 Parcela 116) de este término municipal, redactado por don Víctor Rafael Calderón López -Arquitecto- y promovido por doña Manuela Fernández García.

Considerando el informe favorable emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Guadiato de fecha 9 de abril de 2015.

Considerando que el expediente se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 111, de fecha 12 de junio de 2015, y notificación a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones.

Considerando que con fecha 28 de agosto de 2015, en relación con el referido Proyecto de Actuación, se recibe de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía Informe Favorable, emitido con fecha 19 de agosto de 2015, en el procedimiento de aprobación del Proyecto de Actuación, con las valoraciones recogidas en el Apartado Segundo.

Considerando que el Pleno de la Corporación aprecia el Interés Público de la actividad.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes,

Acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para Casa Rural Categoría Básica en finca rústica, en Paraje "Navalón" (Polígono 15 Parcela 116) de este término municipal, redactado por don Víctor Rafael Calderón López -Arquitecto- y promovido por doña Manuela Fernández García, por concurrir en él los requisitos de utilidad pública o interés social, la procedencia de implantación en suelo no urbanizable, la compatibilidad con el régimen del suelo no urbanizable genérico y que no induce a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 10 años, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

Tercero. Doña Manuela Fernández García deberá asegurar la prestación de garantía por importe equivalente al 10% de la inversión, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Cuarto. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en relación a los deberes legales derivados del régimen del suelo no Urbanizable, el pago de la prestación compensatoria, y el establecimiento de garantía conforme a lo previsto en el artículo 52.4 y 5 de la LOUA, así como el cumplimiento de las valoraciones recogidas en el Apartado Segundo del Informe, emitido con fecha 19 de agosto de 2015, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Notificar este acuerdo a doña Manuela Fernández García y a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía".

En Villanueva del Rey, a 14 de octubre de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Pedro Barba Paz.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 6.027/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: 1200/2013 Ejecución de títulos judiciales 215/2015

De: Don Mario Rodolfo Mauriño Ruarte

Abogado: Don Jesús Sosa Chaves

Contra: Don Rafael José Diz González, don José Carlos Gómez Rodríguez e Ibertécnica SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de don Mario Rodolfo Mauriño Ruarte frente a Ibertécnica SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Ibertécnica SL, en situación de insolvencia provisional por importe de 4.060 € en concepto de principal más 649,6 € presupuestados para intereses y costas. Procedase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de

Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación a Ibertécnica SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Comunidad Regantes de Villafranca de Córdoba

Núm. 6.100/2015

Se le cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre del 2015, sábado, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 10 en segunda, en el "Edificio de Usos Múltiples" (Calle Moral, s/n) de Villafranca de Córdoba, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de marzo del 2015, si procede.
  2. Informe general y campaña riego año 2015.
  3. Presentar y aprobar: domiciliar los recibos de la comunidad por los comuneros que estén interesados.
  4. Elección de interventores para la firma del acta.
  5. Ruegos y Preguntas.
- Sin otro particular, le saluda atentamente.

Villafranca de Córdoba, 22 de octubre de 2015. El Presidente, Fdo. José Antonio de la Rosa Álvarez.

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 6.077/2015

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos de Benamejé, Los Blázquez, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Cardeña, Castro del Río, Encinas Reales, Montilla, Palma del Río, Puente Genil y Villaharta, con fecha 20 de octubre de 2015 he decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Benamejé: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2015.

Los Blázquez: Tasa por Recogida de Basura, Tenencia de Animales, Entrada de Vehículos, Canales del ejercicio 2015.

Bujalance: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2015.

Cabra: Tasa por Cementerio del ejercicio 2015. Tasa por Suministro de Agua Potable, Depuración de Aguas Residuales del 2º trimestre de 2015.

Cañete de las Torres: Tasa por Entrada de Vehículos del ejerci-

cio 2015.

Cardeña: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2015.

Castro del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado del 3º trimestre de 2015.

Encinas Reales: Tasa por Entrada de Vehículos, Ocupación Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2015.

Montilla: Tasa por Recogida de Basura, Mercadillo, Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, Mercado de Abastos, Servicio de Ayuda a Domicilio del 3º trimestre de 2015.

Palma del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado del 3º trimestre de 2015. Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial (Mercadillo), Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos del 4º trimestre de 2015.

Puente Genil: Tasa por Recogida de Basura, Mercadillo, Depuración de Aguas Residuales del 3º trimestre de 2015.

Villaharta: Tasa por Recogida de Basura del 4º trimestre de 2015.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, de fecha 20 de octubre de 2015, desde el día 5 de noviembre de 2015 hasta el 5 de enero de 2016, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica:

[www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural del Sur, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Nuestra Señora Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Nuestra Señora de Guadalupe de Baena, Caja Rural Nuestra Señora del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Nuestra Señora del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales. Calle Reyes Católicos, 17 bajo (Córdoba).

Oficina de Baena. Plaza Palacio, s/n.

Oficina de Cabra. Calle Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. Calle Julio Romero de Torres, s/n.  
Oficina de Hinojosa de Duque. Plaza de San Juan, 4.  
Oficina de Lucena. Calle San Pedro, 40.  
Oficina de Montilla. Calle Gran Capitán, esquina Calle San Juan de Dios.  
Oficina de Montoro. Avenida de Andalucía, 19.  
Oficina de Palma del Río. Avenida Santa Ana, 31.  
Oficina de Peñarroya Pueblonuevo. Plaza de Santa Bárbara,

13.  
Oficina de Pozoblanco. Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.  
Oficina de Priego de Córdoba. Calle Cava, 1 Locales 18-19.  
Oficina de Puente Genil. Calle Susana Benítez, 10.  
SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA: 901 512 080 y 957 498 283.  
Córdoba, a 21 de octubre de 2015. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Blanco Rubio.

---